CONCEJO MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA

Fecha:	**04**	**de**	**Mayo**	**de**	**2026**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	*X*	***CONVENIO***	
Contrato número:	CM-025-2026	de	31 DE ENERO DE 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No. 2026.CEN. 01.010028 del 27/01/2026**

REGISTRO PRESUPUESTAL **No. 2026.CEN. 01.010028 del 28/01/2026**

Apropiación presupuestal:
Prestar servicios profesionales para llevar a cabo el proceso de modernización institucional del Concejo Municipal, mediante la propuesta de actualización de la arquitectura de procesos y procedimientos, el ajuste al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, y la elaboración del estudio técnico justificativo para la modificación de la planta de personal y la escala salarial, conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la normativa vigente.

Objeto Del Gasto: CON.2.1.2.02.02.0009.02 – Temporales

Fuente o recurso: 1101-libre destinación

Producto CPC: 91199 – otros servicios administrativos del gobierno N.C.P.

Valor fuente: $10.000.000

Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales para llevar a cabo el proceso de modernización institucional del Concejo Municipal, mediante la propuesta de actualización de la arquitectura de procesos y procedimientos, el ajuste al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, y la elaboración del estudio técnico justificativo para la modificación de la planta de personal y la escala salarial, conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la normativa vigente.
.

Supervisor:	**JOSE FERNANDO BETANCOURT** CARGO: SECRETARIO GENERAL UBICACIÓN: Calle 7 # 12-45 Segundo Piso TELEFONO: 313 5752992
Contratista	**Martha Lucia Alvarez Castaño** CARGO: Contratista DIRECCIÓN: Calle 5S Nro. 7-10 Casa el Albergue TELEFONO: 3102896661 CEDULA DE CIUDADANIA: 38.861.105 Buga

CONCEJO MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA

OBJETIVO DEL INFORME
El objeto de este informe es dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual y actividades en el mes de Abril de 2026, Por lo que se concluye que las obligaciones contractuales durante 1 de Abril al 30 del mes de Abril de 2026, **Fueron cumplidas y recibidas a entera satisfacción** por la Secretaría General y el Concejo Municipal de Guadalajara de Buga.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	de manera independiente sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios y según el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, se obliga para con **EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA** a realizar las siguientes actividades: 1. Racionalización y gestión por procesos (MIPG) - Revisión y actualización de la arquitectura de procesos y procedimientos: revisar los procedimientos y procesos actuales y hacer la propuesta de mejora asegurando su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para optimizar el flujo administrativo del Concejo Municipal de Guadalajara de Buga. Entregando documentos propuesta de mejora de los procesos y procedimientos internos. 2. Gestión de Talento Humano. Ajustar y actualizar el manual especifico de funciones y de competencias laborales: revisar y proponer el acto administrativo de actualización del manual de funciones, alineando los perfiles, requisitos de estudio (núcleos básicos del conocimiento) y experiencia, así como las competencias comportamentales y funcionales de cada empleo, garantizando el cumplimiento de los parámetros constitucionales y legales vigentes para la provisión de empleos públicos. Entregando documento por medio del cual se actualiza y adopta el manual especifico de funciones y competencias laborales. 3. Estructura organizacional y salarial. Realizar el estudio técnico de modificación de planta y escala salarial, elaborando el estudio técnico justificativo para la modificación de la planta de personal, que incluya el análisis de viabilidad financiera (respetando los límites de la Ley 617 de 2000 para municipios de segunda categoría, la propuesta de estructura organizacional y de la nueva escala salarial, buscando la equidad interna y la competitividad externa. Entregando el documento que contenga la justificación técnica, legal y organizacional para la modificación de planta y propuesta de escala salarial de los empleados de la Corporación para la vigencia fiscal.	

CONCEJO MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA

OBJETIVO DEL INFORME
El objeto de este informe es dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual y actividades en el mes de Abril de 2026, Por lo que se concluye que las obligaciones contractuales durante 1 de Abril al 30 del mes de Abril de 2026, **Fueron cumplidas y recibidas a entera satisfacción** por la Secretaría General y el Concejo Municipal de Guadalajara de Buga.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	de manera independiente sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios y según el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, se obliga para con **EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA** a realizar las siguientes actividades: 1. Racionalización y gestión por procesos (MIPG) - Revisión y actualización de la arquitectura de procesos y procedimientos: revisar los procedimientos y procesos actuales y hacer la propuesta de mejora asegurando su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para optimizar el flujo administrativo del Concejo Municipal de Guadalajara de Buga. Entregando documentos propuesta de mejora de los procesos y procedimientos internos. 2. Gestión de Talento Humano. Ajustar y actualizar el manual especifico de funciones y de competencias laborales: revisar y proponer el acto administrativo de actualización del manual de funciones, alineando los perfiles, requisitos de estudio (núcleos básicos del conocimiento) y experiencia, así como las competencias comportamentales y funcionales de cada empleo, garantizando el cumplimiento de los parámetros constitucionales y legales vigentes para la provisión de empleos públicos. Entregando documento por medio del cual se actualiza y adopta el manual especifico de funciones y competencias laborales. 3. Estructura organizacional y salarial. Realizar el estudio técnico de modificación de planta y escala salarial, elaborando el estudio técnico justificativo para la modificación de la planta de personal, que incluya el análisis de viabilidad financiera (respetando los límites de la Ley 617 de 2000 para municipios de segunda categoría, la propuesta de estructura organizacional y de la nueva escala salarial, buscando la equidad interna y la competitividad externa. Entregando el documento que contenga la justificación técnica, legal y organizacional para la modificación de planta y propuesta de escala salarial de los empleados de la Corporación para la vigencia fiscal.	

CONCEJO MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de Abril de 2026 Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en los trascurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	**100%** **100%**
Otras consideraciones.		

Sugerencias		
sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
Sin novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

En cumplimiento de las funciones de supervisión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CM-025-2026, se realizó la verificación y seguimiento a las actividades desarrolladas por la contratista **Martha Lucía Álvarez Castaño**, evidenciando lo siguiente:

---

1. Racionalización y gestión por procesos (MIPG)

Se verificó la entrega del documento técnico que contiene la **propuesta de actualización de la arquitectura organizacional del Concejo Municipal de Guadalajara de Buga**, evidenciando una adecuada articulación entre los lineamientos del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG** y el **Modelo Estándar de Control Interno – MECI**.

El documento incluye:

- Definición de políticas institucionales alineadas con los lineamientos del **FURAG**.
- Estructuración de las **Líneas de Defensa del Control Interno**, conforme a estándares de gobernanza pública.
- Propuesta de conformación del **Comité de Gestión y Desempeño** y del **Comité de Coordinación de Control Interno**, como instancias clave para la toma de decisiones institucionales.
- Diseño de un **nuevo Mapa de Procesos**, incorporando el proceso disciplinario, fortaleciendo la racionalización administrativa y el cumplimiento normativo.

Se evidenció coherencia técnica, pertinencia normativa y alineación con las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública.

2. Gestión del Talento Humano (Manuales)

La contratista realizó la **revisión integral de los manuales de funciones vigentes**, acompañada de un análisis técnico orientado a su actualización institucional.

Dentro de los productos entregados se verificó:

- Validación de perfiles laborales conforme a los **Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC)**.
- Revisión de requisitos de experiencia y competencias, en concordancia con los lineamientos del **DAFP**.
- Ajuste de los perfiles para garantizar la correspondencia con competencias funcionales y comportamentales requeridas.

Adicionalmente, se constató la entrega de:

- **Proyecto de resolución de planta de personal.**
- **Proyecto de resolución del Manual de Funciones y Competencias Laborales.**

Los documentos presentan solidez técnica y jurídica, constituyéndose en insumo idóneo para la toma de decisiones administrativas.

3. Estructura Organizacional y Salarial

Se verificó la entrega del **estudio técnico para la modificación de la planta de personal y la propuesta de ajuste a la escala salarial** de la Corporación.

El documento contempla:

- Análisis técnico, organizacional y funcional de la planta actual.
- Propuesta de ajuste salarial orientada a la **equidad y competitividad**, tomando como referencia el sector público territorial.
- Sustento jurídico y técnico conforme a la normativa vigente aplicable.

Se evidencia que el estudio cumple con los requisitos contractuales y constituye una herramienta estratégica para el fortalecimiento institucional.

CONCLUSIÓN DEL SUPERVISOR

Una vez revisadas las actividades y productos entregados por la contratista **Martha Lucía Álvarez Castaño**, se concluye que **cumple de manera satisfactoria con las obligaciones contractuales**, evidenciando calidad técnica, rigor normativo y pertinencia institucional en cada uno de los componentes desarrollados.

Los productos entregados aportan de manera significativa al fortalecimiento del **Sistema de Gestión, el Modelo MIPG y la estructura organizacional** del Concejo Municipal de Guadalajara de Buga.

Se deja constancia de que los soportes documentales reposan en los archivos físicos y/o digitales de la Corporación.

CONCEJO MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se ejecutaron de conformidad con el estatuto de contratación pública, la norma de calidad y gestión documental.

- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** NO APLICA
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** Se adjuntan evidencias
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** A la fecha del presente informe no se ha requerido por los organismos de control información referente al contratista
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** el contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link:

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9214633&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y**

cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:

Para el pago de honorarios del mes de Abril del 2026, se anexa Planilla del Mes de Abril de 2026 bajo Numero **#1080049715**

Según contrato y decreto 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la ley 1753, articulo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, decreto 1082 de 2015, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$ 10.000.000
Valor Adiciones	$ 0
Reajustes	$0
Actualización de precios	$0
Valor Total del Contrato	$ 10.000.000
Valor pagado	$ 6.000.000
Valor causado que no se ha pagado	$ 4.000.000
Valor total ejecutado	$ 10.000.000
Valor saldo por ejecutar	$ 0
Intereses moratorios	$ 0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Pago 1	05/03/2026	$3.000.000	pagado
Pago 2	25/04/2026	$3.000.000	Pagado
Pago 3		$4.000.000	

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Realizado el Seguimiento financiero se puede constatar que la contratista cumplió con la ejecución financiera de las 3 actividades del contrato en el mes de Abril de 2026.**

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El contrato se ejecuta financieramente como se perfecciono, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado

- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente

CONCEJO MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA

informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente: puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el contratista según el objeto y sus especificaciones.

- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:** NO APLICA
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** NO APLICA
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** NO APLICA
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** NO APLICA
- **Costo de actividades por entregables:** NO APLICA

SEGUIMIENTO JURIDICO
El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el estatuto de contratación pública, los manuales y guías de Colombia compra eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES
Sin Novedad

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
Sin Novedad

Fecha del próximo informe	**Día**	**de**	**Mes:**	**de**	**Año**
Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los					
04	días del mes de		**Mayo**	de	**2026**

Nombre: JOSE FERNANDO BETANCOURT
CARGO: SECRETARIO GENERAL
SUPERVISOR